



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 102/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, AL UNIVERSITARIO EDUARDO JAVIER MARTINEZ, CON C.I N° 3.274.592, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA”.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 679 de fecha 13 de febrero del corriente, del Univ. EDUARDO JAVIER MARTINEZ, CON C.I N° 3.274.592, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe del ISA que informa que la estudiante ingreso en el año 2004, posee Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: 6 (seis) del 6to semestre; asignaturas a cursar: 5 (cinco) del 7mo semestre y 7 (siete) del 8vo semestre, todas Obligatorias, registra su última matriculación el año 2024; y sugiere acompañar la solicitud ampliando por 5 (cinco) semestres el periodo de permanencia.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 102/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, AL UNIVERSITARIO EDUARDO JAVIER MARTINEZ, CON C.I N° 3.274.592, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

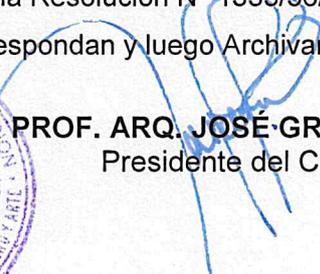
Art. 1°: RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 102/2025 de fecha 13 de febrero del 2025.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 5 (cinco) semestres al Univ. EDUARDO JAVIER MARTINEZ, CON C.I N° 3.274.592, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, a partir del 1er Periodo Académico 2025.-

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1333/36/2024.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

